

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

12117 *PROMOTORA VORAMAR, S.A.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
VORAMAR HOMES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Promotora Voramar, S.A. acordó por unanimidad el pasado 3 de Noviembre de 2014 la escisión parcial de Promotora Voramar, S.A., de acuerdo con lo previsto en el Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el 8 de septiembre de 2014, mediante la transmisión y traspaso en bloque de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica autónoma, relativa a la actividad de alquiler de inmuebles, a la sociedad beneficiaria y de nueva creación Voramar Homes, S.L., la cual se constituirá simultáneamente adquiriendo por sucesión universal todos los derechos y obligaciones afectos al patrimonio que se transmite, y adjudicando a los socios de la sociedad parcialmente escindida las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de nueva creación en igual proporción cuantitativa y cualitativa a su respectiva participación en la sociedad escindida.

Se hace constar que por aplicación del artículo 78 bis de la Ley de Modificaciones Estructurales, no ha sido preciso elaborar balance de escisión, ni informa del órgano de administración sobre el Proyecto de Escisión, ni nombramiento de expertos independientes.

Igualmente, se hace constar que a resultas de la escisión parcial, los fondos propios de la sociedad escindida se han reducido en cuantía idéntica al valor contable neto de los elementos patrimoniales transmitidos a la sociedad beneficiaria, importe que asciende a 69.917,35 euros. Dicha reducción de capital se realiza mediante la disminución del valor nominal de las acciones en el importe de 28,537694 euros cada una, por lo que las acciones de Promotora Voramar, S.A. pasan a tener un valor nominal de 31,563518 euros. Por consiguiente, el capital social de la sociedad escindida queda cifrado en 77.330,62 euros, representado por 2.450 acciones de 31,563518 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se deja expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y se informa a los acreedores de que podrán oponerse a la escisión parcial durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, por remisión del artículo 73 del dicho cuerpo legal y del artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Palma de Mallorca, 4 de noviembre de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración de Promotora Voramar, S.A., don Bartolomé Capllonch Verger.

ID: A140058224-1

cve: BORME-C-2014-12117